



Ayuntamiento de Castelló de la Plana

Anuncio

Cambio miembros del tribunal del proceso selectivo para proveer en propiedad 4 plazas Inspector Policía Local (OEP 2018) y publicación fecha realización prueba psicotécnica.

Por Decreto de fecha 23 de marzo de 2021, se ha resuelto lo siguiente:

“Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2019, se acordó aprobar las bases generales que han de regir la provisión en propiedad de 4 plazas de inspector/a del cuerpo de la policía local, subgrupo A2, pertenecientes a la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase policía local, escala técnica, perteneciente a la oferta de empleo público del año 2018, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Castellón* n.º 76 de fecha 26 de junio de 2018.

Por la sección sindical Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF), se solicita el cambio del Presidente del Tribunal, por pasar el mismo a prestar servicios en otra Administración Pública.

Don Cirilo J. Sanchis Sorribes Secretario Provincial de Castellón del sindicato profesional de policías locales y bomberos (SPPLB) interpone recurso de reposición contra el Decreto de fecha 30 de septiembre de 2019, por el que se resolvió el nombramiento del tribunal calificador del proceso selectivo.

Por decreto de fecha 13 de agosto, se resolvió nombrar a don José Luis Carque Vera, presidente titular y a doña Rosario Belenguer Benítez, vocal titular y por decreto de fecha 30 de septiembre, se resolvió nombrar a don Jose Javier Brenes Albado, presidente suplente, del tribunal calificador. Revisados los archivos existentes en la Sección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, consta que don José Luis Carque Vera, cesó en este Excmo. Ayuntamiento el 15 de diciembre de 2019; en el expediente personal de doña Rosario Belenguer Benítez, escrito de la Universidad de Valencia acreditando que el acceso a la Universidad para mayores de 25 años es equivalente al Título de Bachiller Superior y en el expediente personal de don José Javier Brenes Albado la habilitación para el grupo B, titulaciones que les habilitan profesionalmente para poder ejercer en propiedad plaza y puesto de trabajo de Inspector de Policía Local. ■

De conformidad con lo dispuesto en el artículo el artículo 60 y 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 57 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, así como el Texto Refundido del Acuerdo sobre composición de los Tribunales de Selección del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de



Castelló y el artículo 123, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

La base quinta de las Bases generales para la provisión en propiedad, de plazas de inspector/a del cuerpo de la policía local del Excmo. Ayuntamiento de Castelló en relación al tribunal calificador establece que el/la Presidente/a será un funcionario/a de carrera de este Ayuntamiento que tenga la condición de Coordinador/a General o titular de órgano directivo municipal, Jefe/a de Servicio o en su caso Jefe/a de Sección perteneciente al Área de Gobierno Municipal correspondiente según la naturaleza de las plazas a proveer, por lo que no procede el nombramiento como presidente titular del tribunal calificador de don José Luís Carque Vera, al haber cesado en este Excmo. Ayuntamiento el 15 de diciembre de 2019.

La referida base quinta indica que la composición de los/as miembros de los Tribunales de selección de personal funcionario será predominantemente técnica y sus miembros deberán poseer una titulación igual o superior a la requerida para los puestos de trabajo que se deban de proveer y pertenecer al mismo grupo o grupos superiores. En este sentido indicar que por una parte la sra. Belenguer Benítez y el sr. Brenes Albado ostentan el cargo en propiedad de inspector/a de policía local, pero en cambio no acreditan la titulación exigida en la base quinta del proceso, por lo que surge la cuestión paradójica que se encuentran habilitados para el ejercicio del cargo de inspector, pero su nombramiento puede contravenir lo solicitado en la base del proceso, siendo la única garantía total de continuidad legal del proceso que los miembros del tribunal acrediten el nivel académico exigido por la normativa y las bases del proceso de inspector de la policía local para el grupo A, subgrupo A2, evitándose posibles interpretaciones posteriores que pudieran ser susceptibles de recursos por un incumplimiento de requisitos del tribunal calificador nombrado. Con este argumento se considera oportuno y prudente dejar sin efecto los nombramientos de la sra. Belenguer Benítez y el sr. Brenes Albado como miembros del referido tribunal calificador y proceder al nombramiento de otros dos miembros que cumplan con seguridad jurídica con lo establecido en esta base.

Por todo ello, visto el informe favorable del jefe del Negociado de selección y situaciones administrativas, conformado por la jefa de la Sección de gestión y desarrollo de Recursos Humanos, de fecha 18 de marzo de 2021, y en virtud de lo establecido en el artículo 127.1 h) y 127.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el que se establece la posibilidad de delegar en los Tenientes de Alcalde las funciones enumeradas en el apartado h) del citado artículo, el Decreto de la Alcaldía 2020-5599, de 24 de septiembre de 2020, que resuelve la designación de la concejalía delegada de Recursos Humanos, de conformidad con la delegación conferida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de junio de 2019, en su punto II. apartado 30, designar los miembros de los tribunales de selección y otros órganos análogos en los procesos de selección de personal y de provisión de puestos de trabajo.





Ayuntamiento de Castelló de la Plana

Resuelvo

Aceptar la solicitud realizada por la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF) y estimar el recurso de reposición interpuesto por el Sindicato profesional de policías locales y bomberos (SPPLB), resolviendo,

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento de don Jose Luís Carque Vera nombrado presidente titular del tribunal calificador, en virtud de la base quinta de este proceso selectivo y nombrar a don Jorge Cabedo Branchadell, Intendente de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Castelló, presidente titular del tribunal calificador.

Segundo. Dejar sin efecto el nombramiento de don José Javier Brenes Albado, Intendente de policía local como presidente suplente del tribunal calificador y nombrar a don Sigfrido Gavara Oliver, Inspector de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Castelló, presidente suplente del tribunal calificador.

Tercero. Dejar sin efecto el nombramiento de don Jorge Cabedo Branchadell como vocal titular del tribunal calificador al pasar a ser presidente titular del mismo y nombrar a don Antonio Martínez Milián, Intendente de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Castelló, como vocal titular del tribunal calificador.

Cuarto. Dejar sin efecto el nombramiento de don Antonio Martínez Milian como vocal suplente, por pasar a ser vocal titular y nombrar a don Valentín Martínez Hervás, Técnico de movilidad y seguridad vial de este Excmo. Ayuntamiento, vocal suplente del tribunal calificador.

Quinto. Dejar sin efecto el nombramiento de doña Rosario Belenguer Benítez, Inspectora de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Castelló, nombrada vocal titular del tribunal calificador, y nombrar a don Manuel Rodríguez Herrera, Inspector de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Castelló, vocal titular del tribunal calificador.

Sexto. Fijar el día 10 de abril de 2021, a las 9:00 horas, en la Facultad de ciencias jurídicas y económicas de la Universidad Jaume I de Castelló, sita en la Avenida Vicente Sos Baynat s/n de Castelló, para la realización de la prueba psicotécnica.”

En Castelló de la Plana, en la fecha indicada al margen.

La concejala delegada de Recursos Humanos,

(Documento firmado electrónicamente al margen).

